

Sesión del Claustro de Facultad de Derecho
17 de junio de 2026

Asisten a la sesión por el Orden Docente : Lucía Grazioli, Rosana García, Alejandro Borche, Sara Durán, Ximena Pintos, Gerardo Caffera, Ricardo Marquisio, Lucía Gúdice, Marisa Rivas, Daiana Ferraro, Ema Farías.

Asisten por el Orden Egresados : Juan Pablo Borges, Natalia Franchi, María Noel González, Valessa Méndez, Alberto Ferreira, David Malowani.

Asisten por el Orden Estudiantil : máximo Mato, Ezequiel Jurado, Jimena Ayala, Isabel Vila, Valentina Cisneros, Lucas Castro, Santiago Rohas y Jeniffer Ribeiro.

Sra. Presidente Lucía Grazioli : Buenas noches, tenemos quórum suficiente para dar comienzo a la sesión de hoy, 17 de junio de 2026. Vamos a comenzar el tratamiento del Orden del día para el cual fuimos convocados.

El primer punto es la aprobación del acta de la sesión del Claustro de la Asamblea pasada, la de 13 de mayo de 2026, todos la recibimos de parte de Vivián que la circuló, si no hay comentarios, la sometemos a votación.

Por la afirmativa..... Unanimidad

El segundo punto es el informe de la Comisión de Planes y Programas en relación al Proyecto de Maestría en Derecho con Orientación Académica, que recordarán que estaba a estudio de la Comisión de Planes y Programas precisamente.

Este Proyecto ingresó al Claustro para su estudio y su aprobación sobre fines del período pasado. En aquel momento pasó a Planes y Programas para ser informado, después entramos en el receso y recordarán que en la sesión pasada se terminó de resolver la integración de la Comisión. La Comisión estuvo trabajando en este Proyecto además de en otros temas que tenemos planteados hoy entre los puntos del Orden del Día.

Les recuerdo también que el Decano en la Asamblea de instalación del Claustro nos hizo hincapié en la urgencia que querían transmitirnos desde el Consejo para el tratamiento de esta cuestión, volvió a hacerlo en la reunión mantenida con los integrantes de la Mesa el mes pasado, y recibimos concretamente el acta correspondiente a la reunión de la Comisión de Planes y Programas del día 11 de junio, donde lo que indican es que el Profesor Gerardo Caffera realizó una explicación sobre el Proyecto, y luego de recibir esos comentarios se resolvió no manifestar observaciones al mismo, y elevar las actuaciones a la Asamblea del Claustro sugiriendo su aprobación.

De modo que de parte de la Comisión, tenemos esta sugerencia de aprobación. Contamos hoy entre nosotros con la presencia del Profesor Caffera así como otros integrantes de la Comisión de Planes y Programas, así que si les parece, les damos la palabra para que nos puedan ampliar lo que comentaron en el marco de la Comisión sobre el Proyecto para que podamos considerarlo.

Profesor Caffera. Buenas noches, decía que efectivamente en la Comisión de Planes y Programas tratamos el expediente, tengo acá en el celular el expediente, que lo voy a usar para guiarme en la explicación.

El proceso de la Maestría Académica empieza hará hace unos seis años, cinco o seis años atrás. De las discusiones con distintos actores de la Facultad, distintos Institutos, y concretamente en la



Comisión de Posgrado en el año 2023 se aprueba una primer versión, luego hay un cambio en la Ordenanza de Posgrado a nivel de toda la Universidad, se hicieron unos ajustes el año pasado, que terminan en esta versión actual. O sea que es una Maestría que ha sido digamos “macerada” durante bastante tiempo y vista por bastantes actores de la Facultad de Derecho.

La Maestría es una Maestría Académica, no es una Maestría Profesional. La diferencia entre la Maestría Académica y Profesional es obvia, pero conviene destacarla: la Maestría Profesional trata de profundizar los conocimientos de los profesionales del Derecho en este caso, en determinadas áreas, y trata de fomentar las capacidades de ejercicio profesional de los egresados que acceden a estos estudios de cuarto nivel en el nivel Profesional. La Maestría de Orientación Académica que son gratuitas buscan formar, si me permiten la expresión “cuadros docentes” para la Facultad, sobre todo desarrollando las destrezas en materia de Investigación jurídica y con eso buscan alimentar a las distintas estructuras de la Facultad, básicamente a los Institutos, de Investigadores que después sigan desarrollando su carrera en el área de la Enseñanza y la Investigación integradas y por supuesto en Extensión también. Pero la Maestría pone su foco en Investigación jurídica, con acento académico. Esto del acento académico significa una Investigación no orientada a la práctica sino una Investigación orientada a la creación en esencia del conocimiento doctrinario pero también puede ser conocimiento vinculado con lo socio jurídico, vinculado con los estudios empíricos, vinculado con los estudios teóricos, es decir no es exclusivamente doctrinaria, es jurídica en un sentido amplio. Probablemente sí tiene un énfasis en lo doctrinario, porque es un área que la Facultad precisa, la formación de cuadros de manera no diría masiva, pero en cantidades importantes.

Los objetivos, como decía, son formación de cuadros para la Facultad, funciona como antesala del Doctorado, el Doctorado en Derecho entra este año, se va a aceptar la tercera Cohorte, tenemos al Coordinador de Doctorado en Sala, al Profesor Marquisio, y la Maestría Académica llenaría el espacio que va entre los estudios de Grado y los estudios de Doctorado brindando la posibilidad de un curso de formación dentro de la Facultad, que supere la formación de Grado, luego brinde esta primer formación de primer nivel, el primero paso en el cuarto nivel de educación que es la Maestría, y funcione como antesala del Doctorado.

Y además, entre los antecedentes está que la Facultad tuvo entre 1985 y 2021 un régimen de Aspirantías, que era el sistema en que se formaban los docentes. Creo que todos los docentes acá pasamos de una forma u otra por ese sistema de Aspirantías, en que se formaba en la docencia, en la enseñanza, con un pequeño aporte en lo investigativo a través de la Monografía que se tenía que producir, y los cursos de Metodología de la Investigación que teníamos que cursar. Esta Maestría tiene como diferencia con la Aspirantía, que tiene el acento en la Investigación básicamente, no tiene acento en la Enseñanza.

Entonces: uno, es un sustituto de la Aspirantía, si se quiere, aunque no es lo mismo; dos, es una antesala del Doctorado: y tres, es una estructura para la formación de cuadros docentes para la Facultad.

En cuanto a la estructura de la Maestría en Derecho, creo que es una estructura que tiene como principal virtud ser una estructura única, en la cual se abarcan todas las distintas ramas del Derecho, por lo menos las disciplinas centrales del Derecho, las once, doce, trece disciplinas centrales del Derecho y con un formato único. Qué quiere decir esto, que hay dos áreas en la Maestría. Una primer área de formación común, que comparten todos los Maestrandos, en las cuales hay cuatro cursos de cinco créditos cada uno, en realidad son dos de cinco créditos, uno de seis y uno de cuatro, y estos cursos comunes son: el Curso de Teoría General del Derecho; un Seminario de Historia del Derecho en el cual la idea es que haya un énfasis en la Historia del Derecho uruguayo,

no solamente el Derecho europeo; un Seminario o un Taller de Escritura Académica, que lo brinda como lo viene brindando en el Doctorado la Facultad de Humanidades; y en cuarto lugar un Seminario de Investigación, que también sería el Seminario de Investigación del Doctorado, es decir, se utiliza lo desarrollado a nivel del Doctorado para nutrir a esta Maestría Académica y que los Maestrandos reciban la misma formación que van a estar recibiendo o recibirían después en el Doctorado, con lo cual se elimina la necesidad de una doble formación en esas áreas. O sea harían básicamente el mismo Seminario de Investigación y el mismo Seminario de Historia General del Derecho, no el mismo concretamente, sino el mismo modelo que se usa en el Doctorado. El Doctorado aportaría esos dos Cursos o Seminarios a la Maestría, el de Investigación y el de Teoría General. Se agrega el de Historia del Derecho, que es nuevo, que en el Doctorado no está, y el Taller de Escritura Académica también lo aporta el Doctorado a través del mismo mecanismo que decía hoy.

Eso por un lado. Por otro lado, después, no es que vaya a haber tal Instituto tener su Maestría, sino que va a haber una “bolsa” de materias a las cuales se les llama “Optativas” en el Proyecto, que se va a formar con Unidades Curriculares de cincuenta horas presenciales, cada una de diez créditos. Los créditos se calculan como cinco horas de trabajo presencial y diez de trabajo personal del Maestrando; estos cursos de diez créditos y cincuenta horas presenciales, van a ser cuatro, que tienen que hacer el estudiante o el Maestrando. Esos cursos son de disciplinas jurídicas, y por ejemplo serían de Derecho Constitucional, de Derecho Civil, de Derecho Penal, de Derecho Administrativo, Financiero, Derecho Comercial, etc. Los respectivos Institutos aportarían a esta “bolsa” de cursos, cursos de su Área. Por dar ejemplos de mi Área, Derecho Civil, aportararía creo que vamos a tratar de aportar cuatro cursos, Comercial aportará tres o cuatro, y así. Y de esa “bolsa” el Maestrando puede elegir lo que va a cursar.

Entonces no necesariamente está apegado a una estructura que lo cierre, sobre una disciplina, sino que puede elegir por ejemplo tres Unidades Curriculares que brinda el Instituto de Derecho Civil, y una del Instituto de Derecho Comercial; o tomar una de las que brinda Teoría General del Derecho para profundizar lo que vio en el Área de Formación común, y tomar tres de Derecho Comercial. Y así.

Luego cada uno elige el énfasis. Se prevé que el Consejo va a reglamentar la forma en que se atribuye a la titulación de Maestría un énfasis en determinada Área. Por dar un ejemplo, si alguien toma tres Unidades Curriculares de esa bolsa común de Derecho Penal, y una de Derecho Constitucional, por suponer, bueno, el énfasis va a ser en Derecho Penal. Eso no va a estar en el título de la Maestría, la Maestría va a ser un título de “Magister en Derecho” y punto. Pero va a estar en un certificado que va a expedir el Consejo indicando qué énfasis ha seguido el Maestrando. Este “paquete” entonces de cuatro cursos comunes, de cinco créditos cada uno, y cuatro cursos específicos disciplinares, esa se llama el “Área de Formación Disciplinar”, se le llama en la Maestría, que son cuarenta créditos forman un paquete de sesenta créditos que es un sesenta por ciento del total de créditos de la Maestría.

A eso se agregan cinco créditos que se obtienen mediante participación en distintas actividades, por ejemplo asistencia a congresos, presentación de ponencias en jornadas, dictado de clases en esta Universidad o en otras a través de acreditaciones de los Profesores bajo cuya dirección se hayan dictado, entonces hay cinco créditos ahí para completar con distintas actividades, para darle al Maestrando una especie de utilidad en su contacto con el mundo académico, que se traduzca después en créditos.

Y por último la Tesis, que tiene que ser en el Área en que se pretenda el énfasis, si yo pretendo un énfasis en Derecho Penal la Tesis será en Derecho Penal, si yo pretendo un énfasis en Derecho Civil, será de Derecho Civil.

La Tesis tiene adjudicados treinta y cinco créditos. Con esto se forman cien créditos que ustedes ven que están administrados de una manera común, las cuatro Unidades del Área de Formación Común, porque son comunes, y las cuatro Unidades del Área de Formación Disciplinar, que son diez créditos cada una, que pertenecen a esta especie de paquete de cursos dentro del cual se escoge y uno se arma la Maestría de Derecho a su gusto.

Por supuesto alguno puede elegir hacer una Maestría en Derecho sin énfasis particular en ningún Área, pero por supuesto los que vayan a seguir la Carrera Docente en Facultad, les va a convenir por una cuestión natural buscar el énfasis en el Área a la que se van a dedicar, lo cual no les impide tomar alguna otra materia y generar con eso una especie de base de intercambio interdisciplinario que es por lo menos un paso adelante por lo menos respecto a cómo están estructuradas las Maestrías profesionales ahora, que son cada Maestría tiene su Director, separado de las otras, cada una da sus cursos de Metodología separados, etc.. Acá va a haber un manejo en común de esta cuestión, que es como ocurre también en el Doctorado en Derecho.

Qué más decir de esto. Bueno, como les decía la Maestría viene en un momento muy necesario en la Facultad. Es necesario fortalecernos en esta Área, máxime después que no tenemos las Aspirantías que eran una cantera de donde iban saliendo docentes, y bueno, suponemos que va a suplir, o yo supongo que va a suplir esa necesidad.

El Director de la Maestría, o Directora, es el Director de la Escuela de Posgrado, y la Administración de la Maestría la lleva la Comisión de Posgrado de la Facultad. Es decir no es una entidad separada, sino que está totalmente integrada a la Escuela de Posgrados como lo está el Doctorado.

Sobre los docentes por supuesto se va a procurar en primer lugar que los docentes preferentemente tengan Doctorados, y si no los tienen, que al menos tengan Maestrías; ese sería el orden. Los Tribunales se van a conformar en lo posible con Doctores y si no hay Doctores, con Magisters, va a haber una preferencia por docentes con formación de Posgrado y la mayor formación de Posgrado posible.

Las Tesis van a ser dirigidas por Tutores, todos estos que estoy nombrando, tienen que tener cargo de Profesor Adjunto al menos, de Grado tres, por supuesto que después en los equipos docentes, esos Profesores integrarán, algún Asistente que está haciendo un Doctorado, que pueda dar alguna clase.

Pero la idea es mantener esa cuestión de nivel, que parece obvia decirlo, pero que es importante remarcarla, porque estamos en una etapa de transición en que las licencias para utilizar en la formación del Posgrado personas sin formación de Posgrado, está como llegando a su fin, es un ciclo en que la Facultad está dando vuelta la página.

Plazos máximos de cursado, el cursado es en dos años, la idea es que sean dos años, se van cursando en paralelo una materia del Área de Formación Disciplinar y una del Área de formación común, en cuatro semestres. De todos modos el Maestrando tiene hasta cuatro años para completar los cursos, si no los completa en cuatro años, queda automáticamente eliminado de la Maestría. Si los completa y precisa un año más para la Tesis, lo puede pedir.

Pero el ideal es que en cuatro años se termine el cursado, y la Tesis, pero el máximo posible, teniendo los cursos terminados en cuatro años, hasta un año más, cinco años, lo cual es lógico en una Maestría que va a ser como la mayor parte de las cosas en el Uruguay, part time, ya que muy rara vez nos vamos a encontrar con Maestrandos o Doctorandos full time en nuestro país.

Y hay una observación, el hecho de que las Maestrías se enfoquen en disciplinas jurídicas, hace más accesible para el docente que está en el multi empleo, es decir en el empleo en Facultad, y en el ejercicio privado de la profesión, que los conocimientos que tienen del ejercicio de la profesión puedan servir como una plataforma sobre la cual trabajar durante su curso de Maestría, es decir, hay que hacer una recapitulación virtuosa de lo que significa el hecho de que la mayor parte de los docentes o de los interesados en la actividad académica, ejercen la profesión también. No es lo ideal, pero no siendo lo ideal, al ser disciplinas jurídicas, si la persona se acerca a la disciplina jurídica en que ejerce, bueno se potencia toda su actividad con la Maestría. Es un dato de la realidad que hay que tener en cuenta, que por un tiempo por lo menos, o bastante tiempo van a ser part time las personas que se dediquen a la actividad académica en la Facultad de Derecho.

Dije los plazos máximos de cursado, dije la secuencia temporal, en dos años se puede terminar, hasta cinco años, y dije de los docentes, de la Dirección, y creo que nada más. Estoy a la orden para responder preguntas. Yo no me atribuyo ningún rol, simplemente que estuve en la Comisión de Posgrado, no estoy ahora, pero estuve cuando empezó y ahora estoy en la de Planes y Programas.

Sra. Presidente Lucía Grazioli. Muchas gracias, la verdad que muy claro.

Dr. Juan Pablo Borges. Muchas gracias por el informe, hay algo que se me pasó, si lo dijo pido disculpas. Va a ser obligatorio para todos los docentes, son tres preguntas en una, si va a ser obligatorio para todos los docentes, todas las personas que aspiren a ser docentes, segundo, va a ser exclusivo para docentes, o va a ser preferencial para docentes, pregunto por si algún profesional quiere hacer una Maestría Académica.

Dr. Caffera. No va a ser obligatorio para los docentes porque la Maestría se puede hacer en otras Universidades, no va a ser obligatorio. De hecho para los Grados uno y los Grados dos, todavía no es algo obligatorio, yo creo que en un futuro para los Grados tres va a ser obligatorio, en un futuro relativamente breve, van a tener que ser Mastrandos o Doctorandos por lo menos. Pero hoy por hoy, por lo menos en el Instituto de Derecho Civil, la idea es que un Asistente, un Grado dos, esté haciendo la Maestría y en general todos están haciendo su Doctorado. Y la idea es que lleguen a Grado tres con Doctorados, pero lo pueden hacer acá o en otro lado.

Segundo, si es sólo para docentes o tienen preferencia los docentes; no, es abierta, no se puede dar preferencia a docentes, lo que los criterios de selección..... va a ser gratuita, pero probablemente pueda llegar a haber pruebas de ingreso si hay una demanda muy grande. No pruebas de ingreso, sino entrevistas, perdón, para la admisión, se requiere un título de formación de Grado en materia jurídica, y se requiere bueno la presentación de un currículum y la base de un proyecto de investigación. Después se puede cambiar pero la base de un proyecto de investigación, para evitar lo que una vez me dijo un Profesor de otra Universidad, que después estén allí y anden arrastrando los pies sin saber qué investigar porque no tenían una idea al principio. Decían "me gusta el tema tal", pero no tenían un punto, una idea sobre la cuestión, entonces se va a pedir por lo menos un borrador de proyecto de investigación, que se va a evaluar en la admisión. Y se ha planteado la posibilidad de que si hay muchos, no para sacar gente, sino para estar seguro de a quién se admite, a hacer algún tipo de prueba de conocimiento. O sea, va a estar dirigido a la formación de Académicos, aunque los que ingresan no tienen por qué ya ser académicos. No sé si con esto respondo la pregunta.

Dr. Borges. Básicamente se adelantó a otras preguntas que iba a hacer.

Sra. Presidente Dra. Grazioli. Alguna otra consulta, algún otro Claustrista que quiera hacer alguna pregunta o comentario.

Dr. Pablo Langone. Quisiera preguntar sobre la Clínica, también con respecto a la posibilidad de formación en Extensión.

Dr. Caffera. No, está pensado para Técnicas jurídicas, dogmáticas, teóricas, pero no está pensado porque sería otro tipo de Investigación, tendrían que plantearlo desde las Técnicas Profesionales para ver cómo se amolda. Con énfasis en Investigación, entiendo que los docentes de Clínicas y Forenses, podrían, uno se puede formar en Investigación Penal, y tener su Maestría en Penal, y ser docente de Técnica Forense, o se de qué se es docente, no implica..... los docentes de Técnica Forense cubren muchas materias en Facultad, y bueno, elegirán, además eso les va a servir para su tarea. En Facultad de Derecho durante mucho tiempo pasaba que los Profesores de las materias dogmáticas y técnicas eran los mismos, no sé si ahora es así, pero perfectamente los Profesores de Técnica Forense pueden hacer su Maestría.

Dr. Borges. Quería mocionar, a menos que haya alguna observación, la aprobación de esto. Puede ser que muchas de las cuestiones muchos de nosotros tengamos alguna duda o no tengamos el panorama completo, incluso por no tener las herramientas para aquilatar adecuadamente. Pero es verdad lo que dice el Profesor Caffera, esto hace tiempo que se está analizando, y mi posición es un poco pragmática, porque podrá tener o no errores, pero hay que empezar a andar. Entonces yo creo que es la hora de aprobarlo y que empecemos a andar, y si hay algo que corregir, se corregirá, porque ya creo que es hora de dar el espaldarazo a algo que me parece una buena cosa. Se había analizado el tema previamente, fue objeto de varias discusiones en otros Claustros y en distintos ámbitos académicos, no sé si alguno tiene alguna observación, o si el Dr. Caffera quiere agregar algo.

Dr. Caffera. Dos detalles. Uno. La nota al pie 3 del Proyecto debería eliminarse, porque es una referencia que viene de un Proyecto anterior. La Unidad Curricular a la que refiere la nota al pie 3, no existe en este Proyecto, es un remanente de una versión anterior.

Dos, en la Comisión de Planes y Programas al mismo tiempo que se trató la Maestría Académica se trató una Maestría en Derechos Humanos, y entre las materias que se mencionan como posibles materias de la Maestría Académica aparece Derechos Humanos.

Yo creo que o descartan la Maestría en Derechos Humanos o sacamos la Maestría en Derechos Humanos de la llista de disciplinas porque va a generar una confusión.

Digo para no ser contradictorios, tenemos una Maestría en Derechos Humanos, por un lado, y una Maestría Académica con materias de Derechos Humanos por otro.

Sra. Presidente Dra. Grazioli. La Maestría en Derechos Humanos es una maestría Profesional.

Sr. Caffera. Ah, es Profesional, bueno, entonces no dije nada.

Sra. Presidente Dra. Grazioli. Muchas gracias entonces, si nadie más pide la palabra, pasamos a votar la moción de aprobación de este Proyecto de Maestría Académica. Por la afirmativa..... unanimidad de presentes.

Se aprueba entonces por unanimidad.

Sra. Presidente Dra. Grazioli. El segundo punto del Orden del día es la consideración del informe de la Comisión de Planes y Programas en relación a la propuesta de Especialización y Maestría en Derechos Humanos. Este Proyecto recordarán que en realidad ya pasó por el Claustro en su momento en el período pasado, venía a su vez de la Comisión de Posgrado con un informe por supuesto que favorable, había sido estudiado por la Escuela de Posgrado, allí se habían planteado algunas modificaciones al Proyecto original, lo estudió en su momento la Comisión de Planes y Programas del Claustro, se informó debidamente, se aprobó el Proyecto, se elevó al Consejo, y el propio Consejo también lo aprobó y lo elevó al CDC con la sugerencia de aprobación. Qué pasó, volvió del CDC con algunas observaciones, en cuanto a concretamente la cuestión que está planteada sobre el cobro de derechos universitarios. Como esta es precisamente una Maestría predominantemente profesional, se solicitó al CDC la autorización para que la percepción de los derechos universitarios fuera de la Facultad. Y en ese marco es que vuelve del CDC con algunas observaciones sobre lo que se estaba previendo en relación al cobro de estos derechos. Ahora volvió concretamente con algunas aclaraciones frente a estas observaciones la Escuela de Posgrado evacua las observaciones y explica básicamente que los cálculos de costos que se realizaron se ajustan a los criterios aplicables al caso y que se encuentran vigentes. Por ahí pasa lo que aclaró Posgrados.

Esto lo consideró también la Comisión de Planes y Programas, y en la misma acta del 11 de junio donde se trataba el Proyecto de Maestría en Derecho con orientación Académica, lo que expresan es que la razón por la cual vuelve a esta Comisión – doy lectura – “obedece a una serie de observaciones formuladas por la Dirección General Jurídica, las cuales se consideran levantadas por el Instituto de Derechos Humanos y por la Escuela de Posgrados de la Facultad. En su mérito se resuelve no manifestar observaciones al Proyecto ajustado y elevar las actuaciones a la Asamblea del Claustro sugiriendo su aprobación” . Consulto si algún integrante de la Comisión de Planes y Programas que esté presente quiere hacer algún comentario más sobre esto. Si no, simplemente creo que corresponde hacer una aclaración. Esta aprobación que se está proponiendo, reitero, el informe dice “no realizar observaciones al Proyecto ajustado y elevar las actuaciones sugiriendo su aprobación”. Concretamente lo que se estaría aprobando son las aclaraciones que se formularon por la Escuela de Posgrados en relación a las observaciones recibidas del CDC, porque estrictamente aún no hubo modificaciones, no hubo nuevas modificaciones por parte de la Escuela de Posgrados para considerar.

De modo que la moción sería aprobar simplemente lo aclarado por la Escuela de Posgrados para que esto vuelva al CDC.

Por la afirmativa..... unanimidad

Aprobado por unanimidad.

El cuarto punto del Orden del día es la consideración del informe de la Comisión de Planes y Programas en relación a la propuesta de adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción Pública.

Este también era una de las cuestiones en las que nos hacía énfasis en su momento el Sr. Decano, respecto de la urgencia en tratarlo y aprobarlo.

Concretamente se plantaron cambios al Plan de Estudios de la Licenciatura, para poder incluir nuevos idiomas. Modificar el Plan de Estudios para incluir estos nuevos idiomas, de modo tal que el



título no incluya la referencia al idioma concreto, sino que eso quede abierto y permita a la Facultad ampliarla oferta sin tener que estar haciendo una modificación cada vez.

Tenemos un acta de la Comisión de Planes y Programas, de la reunión, del 21 de mayo que fue circulada entre todos, voy a pasar a dar lectura “Reunida de forma virtual la Comisión de Planes y Programas del Claustro de la Facultad, siendo las diez horas del día veintiuno de mayo, comparecen los miembros Marithza Rivas, Marcel Tibo y Gabriel Delpiazzo por el Orden Docente, Ruben Correa Freitas, Carolina Triñanes y David Malowani por el Orden de Egresados y Valeria Fleitas por el Orden Estudiantil. Se procede a tratar el único asunto puesto a consideración en forme previa consistente en la solicitud formulada por el Coordinador de la Licenciatura en Traducción Pública para modificar la denominación del título respectivo. Luego de intercambios entre los presentes se resuelve no manifestar observaciones a la modificación propuesta, en virtud de los fundamentos explicitados por el Coordinador de la Licenciatura en su solicitud. En consecuencia corresponde elevar las actuaciones a la Asamblea del Claustro, sugiriendo la aprobación del cambio planteado en la denominación del título de Licenciado en Traducción Pública “.

Dra. Marithza Rivas. Buenas noches, en primer lugar hay que hacer una referencia, y es que acá no cambia el Plan de Estudios, esto se trata de un Plan de Estudios del 2022 que ya fue aprobado. El tema es que dentro del Plan de Estudios no puede ir el título, eso no lo permite el CDC porque en realidad es el Consejo el que lo sugiere y después el CDC el que lo aprueba. El tema es que se trata de una Licenciatura y lo que había ido en el Plan original, por eso que está tachado con rojo, lo que decía “ Licenciado en Traducción Pública en la Lengua tal”. En realidad la idea aparentemente, es que después se agregue la lengua que va a ir específicamente, porque lo que existe actualmente es Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Italiano, es lo que existe actualmente dentro dela grilla de idiomas permitidos para la Traducción, y se quiere incluir Chino y algún otro idioma adicional. Entonces aparentemente es eso.

Debido a estos nuevos idiomas que se quieren incluir, era la modificación, no es del Plan de Estudios, sino simplemente que el CDC apruebe que el título de Licenciado en Traducción Pública pueda llegar a incluir otros idiomas. Nada más, después nosotros estudiamos, y realmente el Plan de Estudios estaba aprobado originalmente, y no modifican absolutamente nada, ni créditos, ni la grilla, nada por el estilo.

Sr. Presidente Dra Grazioli. De modo que la Lengua correspondiente se especifique concretamente en el título una vez que sea expedido.

Se pidió asesoramiento desde el Consejo, al Claustro, para que el Consejo pueda adoptar resolución sobre el tema, de modo que tomando la sugerencia de la Comisión de Planes y Programas, la moción consiste en aprobar este cambio planteado.

Por la afirmativa..... unanimidad

Queda aprobado por unanimidad.

Quiero agradecer especialmente a la Comisión de Planes y Programas por el trabajo que hicieron, porque la Comisión quedó integrada en la sesión pasada del Claustro, trataron estos tres temas con la mayor celeridad, logramos aprobar los tres, así que muchas gracias por el trabajo.

El próximo punto del Orden del día refiere a la información recibida del Departamento de Bedelía en Expediente que ya venía del período pasado del Claustro. Esto simplemente a título informativo, lo estuvimos tratando también en la sesión pasada, y de hecho en la Mesa nos comprometimos a darle seguimiento a este expediente en Bedelía para que llegara la información.

Llegó esta información, se circuló entre todos, no es tanta la información que vino esta vez, pero obviamente que se acumula a toda la anterior, por lo tanto lo que venimos a informar es que de acuerdo a lo que se resolvió en la sesión pasada se propuso y se resolvió en la sesión pasada, lo que vamos a hacer desde la Mesa es trabajar sobre toda esa información, pedir la reunión que habíamos quedado en solicitar una vez que tengamos todo esto con Santiago Núñez, siguiendo la sugerencia que habíamos recibido del Sr. Decano, y en base a esto veremos si podemos venir con alguna propuesta concreta para trabajar con esta información, o si eventualmente planteamos luego elevarlo a Planes y Programas para que lo trabajen en el marco de la Comisión. Simplemente a título informativo, en este punto no hay moción.

Y por último, el sexto punto, informe del Grupo de Trabajo de Inteligencia Artificial, para el Consejo Directivo Central, sobre la elaboración de guías para el uso de la Inteligencia Artificial en la UdelaR. Recordarán también que en la sesión pasada una de las cuestiones que tratamos fue encomendar a la Comisión de Inteligencia Artificial, que trabajara para plantear alguna tarea concreta a la Comisión, trabajaran en la elaboración de algún tipo de Guía, Pautas o Recomendaciones para el uso de esta herramienta de la Inteligencia Artificial, el uso responsable de la Inteligencia Artificial, y toda la cuestión ética y de transparencia en el manejo de la información. En esa sesión se designó a los integrantes de la Comisión. Y el día que la Comisión estaba comenzando a sesionar, recibo de parte del Decano este informe. También a título informativo, es un informe que se recibió del CDC, elaborado por el Grupo de Trabajo que se formó en el CDC para trabajar en este tema, y que luego derivó, porque luego trascendió que estaba ya aprobada una Guía para el uso de la Inteligencia Artificial, a a nivel de la Universidad que obviamente surgió de esto.

Entonces también a modo informativo comentarles que lo que hice en ese momento, como estaba comenzando el trabajo de la Comisión ese mismo día, remití este material a la Comisión para que lo tengan en cuenta. Recuerdan que en la pauta que habíamos dado, habíamos pedido trabajar sobre la Guía que tiene hoy por hoy Facultad de Ingeniería. Entonces, ahora la Comisión cuenta con el insumo de la Guía de Facultad de Ingeniería, con el insumo de este Grupo de Trabajo, con la propia Guía aprobada por la UdelaR, y bueno, sabemos que están trabajando en esto, elaborando algo que habremos de considerar en próximas sesiones.

Dra. Rivas. Efectivamente estábamos esperando algunos insumos, justamente no solamente de la UdelaR, esa Comisión Especial sabíamos que estaban trabajando, y queríamos saber eso, y además otra documentación con la que estaban trabajando, que queremos acceder a toda esa otra información. Además íbamos a solicitar de otras Universidades extranjeras y también hacer alguna propuesta sobre la información respecto a los docentes de cómo trabajar el tema de la Inteligencia Artificial, y obviamente aplicarla a lo que es la actividad docente y a la actividad estudiantil.

Así que seguimos trabajando en eso. Gracias

Sra. Presidente Dra. Grazioli. Si no hay más comentarios, estábamos viendo sobre la próxima sesión, usualmente en julio no hay sesión por la Feria, por los exámenes, etc. En principio si estamos todos de acuerdo, y dado que todos los temas urgentes que teníamos los hemos aprobado, suspenderíamos esa reunión, por lo menos la sesión ordinaria. Si llegara a surgir cualquier asunto,



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO

se convocará en forma extraordinaria. Y la sesión de agosto sería el segundo miércoles de agosto, 12 de agosto.

En principio nos vemos el 12 de agosto.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, buenas noches.